

# TalentUnileon y TalentUnileon-Santander Universidades

## Convocatoria de becas de excelencia para alumnado internacional de la Universidad de León. Programa de Doctorado. Curso 2021/22

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León hace públicas las bases de la convocatoria del programa de becas de excelencia para alumnado internacional TalentUnileon dirigido a los estudiantes internacionales que deseen comenzar sus estudios de doctorado en la Universidad de León. Dentro de esta convocatoria y dentro del marco del Convenio de Colaboración entre la Universidad de León y Santander Universidades España del Banco Santander S.A., este programa recoge 3 becas que contarán con una financiación adicional aportada por Santander Universidades y tendrán la consideración de becas TalentUnileon- Santander Universidades.

### 1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de 10 becas para estudiantes extranjeros que comiencen sus estudios de doctorado en la Universidad de León, que sufragarían los costes de matrícula de primer curso y una bolsa/ayuda para cubrir un seguro de salud y desplazamiento 1800 euros<sup>1</sup>. De estas 10 becas, las 3 candidaturas con mayor puntuación en la baremación contarán con una asignación extra de 1800 euros en virtud del Convenio de Colaboración entre la Universidad de León y Santander Universidades España del Banco Santander S.A.

La financiación de la presente convocatoria por un importe máximo de 25.000 €, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 485.09 del presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización y en el caso de las becas con financiación adicional por parte de Santander Universidades en virtud del convenio suscrito<sup>2</sup>.

### 2. Beneficiarios

<sup>1</sup> Para poder recibir la bolsa para cubrir los gastos derivados del desplazamiento y estancia en la Universidad de León, se ha de demostrar fehacientemente la presencia del estudiante en León durante el primer año de programa.

<sup>2</sup> En caso de no cubrir la cuantía asignada se podrán transferir las cuantías a la convocatoria del mismo programa para estudiantes de grado o máster.

---

Podrán ser beneficiarios los estudiantes que, dentro del plazo indicado, reúnan los siguientes requisitos generales:

- A. Tener residencia fuera de España durante los últimos 15 meses.
- B. Haber obtenido una nota media de al menos 8 puntos sobre una escala de 10 puntos en los estudios por los que accede al doctorado, equivalentes a Máster.
- C. Tener acreditado un nivel de español de B1 de acuerdo al marco común europeo de las lenguas (los estudiantes originarios de países cuya lengua materna sea el español no deben acreditar este mérito).
- D. Preinscribirse y ser aceptado en un programa de doctorado de la Universidad de León. La preinscripción se ha de realizar a través de: <https://preinscripcion.unileon.es/intro>

### 3. Procedimiento

#### 3.1. Presentación de solicitudes

Siguiendo las indicaciones en la presente convocatoria y dentro del plazo establecido, las solicitudes se realizarán completando el formulario a través del enlace <https://forms.gle/xWSW1u4LrUk5HTZv6>.

En el formulario se ha de adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I., N.I.E. o Pasaporte.
- Copia del título de los estudios por los que accede al doctorado. Traducción, si el documento no está en español.
- Copia del certificado académico oficial en el que consten las calificaciones y la nota media del expediente académico en base 10. Traducción, si el documento no está en español.
- En el caso de alumnos cuya lengua materna no sea el español, certificado oficial que acredite nivel B1 o superior de español.
- Documento que acredite que se ha realizado la preinscripción y aceptación en un programa de doctorado de la Universidad de León.
- Cartas de recomendación si las tuviese.
- Documentos acreditativos de los méritos señalados en el formulario.

---

La falsedad de los datos registrados en la solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la Universidad de León, será sancionable con la exclusión de los interesados de la presente convocatoria y otras de las que pudiera beneficiarse en la Universidad de León.

La participación en la convocatoria supone la aceptación completa de las bases de la misma.

### 3.2. Plazos

Desde la publicación de la convocatoria **hasta las 23:59 horas (CEST) del 31 de octubre de 2021**.

### 3.3. Procedimiento de selección

La concesión de las ayudas se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de igualdad y no discriminación.

Las solicitudes presentadas serán ordenadas de mayor a menor atendiendo al Baremo recogido en la presente convocatoria.

### 3.4. Resolución

Una vez realizada la solicitud a través del enlace indicado, recibirá un correo electrónico informando de que su solicitud ha llegado correctamente. Posteriormente, una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, recibirá otro correo electrónico con la fecha, hora y enlace para poder realizar la entrevista personal a través de Google Meet.

Terminado este proceso, comenzará la revisión y valoración por parte de la Comisión de Valoración de las solicitudes recibidas, se elaborará una propuesta de resolución con el alumnado beneficiario, así como un listado de reserva y comenzará el plazo de subsanación de la documentación que durará 5 días naturales, durante los cuales se podrá remitir la documentación necesaria al correo [convocatoriasrrii@unileon.es](mailto:convocatoriasrrii@unileon.es) indicando en el asunto "TalentUnileon Doctorado 21-22". Una vez transcurrido este plazo, se publicará la resolución definitiva condicionada a la admisión y realización de la matrícula en el programa de doctorado correspondiente.

El Vicerrectorado de Internacionalización dictará resolución en el plazo máximo de un mes, con indicación expresa de los recursos y plazos de impugnación. La falta de resolución expresa en el plazo establecido implica la desestimación de la solicitud.

### 3.5. Aceptación o Renuncia

---

Publicada la resolución en la página web de la Universidad de León, los beneficiarios de cada ayuda dispondrán de 2 días hábiles para comunicar la aceptación y enviar el resguardo de haber realizado la matrícula o para indicar que renuncia a la ayuda concedida al correo electrónico [convocatoriasrrii@unileon.es](mailto:convocatoriasrrii@unileon.es)

En el caso de que no se notifique la aceptación o renuncia de la ayuda concedida por parte de los beneficiarios, en el plazo establecido se entenderá que renuncian a la plaza.

### 3.6. Reclamaciones

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar de la publicación, o recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente su publicación.

## 4. Criterios de otorgamiento

### Expediente Académico: Hasta 25 puntos.

- Se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el Máster o equivalente para el acceso al programa de doctorado base 10 correspondiente al sistema educativa español. Se multiplicará la nota media con dos decimales por 2,5.

### Conocimiento de Idiomas: Hasta 15 puntos.

- En caso de presentar más de un certificado oficial de un mismo idioma, se valorará el que acredite mayor nivel.
  - Español: C2: 10 puntos; C1: 8 puntos; B2: 6 puntos.
  - Inglés: C2: 8 puntos; C1: 6 puntos.; B2: 4 puntos; B1: 3 puntos.
  - Otros idiomas: C2: 7 puntos; C1: 5 puntos; B2: 3 puntos; B1: 1 punto.

### Entrevista Personal y otros méritos: Hasta 10 puntos

- Se valorará la trayectoria del estudiante, cartas de recomendación aportadas, otros méritos que haya aportado el participante, así como su motivación para estudiar en la Universidad de León.

## 5. Cuantía de la ayuda

Cada una de las becas sufragaría los costes de matrícula de primer curso en un grado de la Universidad de León, así

---

como una bolsa/ayuda para cubrir un seguro de salud y el desplazamiento de 1800 euros<sup>3</sup>. Las 3 candidaturas con una mayor puntuación en el baremo recibirán una asignación complementaria de 1800 euros en virtud del convenio de colaboración de la Universidad de León con Santander Universidades.

### Comisión de valoración

Desde el Vicerrectorado de Internacionalización se conformará una comisión de selección que podrá funcionar siempre con un mínimo de tres miembros. Esta comisión esta compuesta por:

- Presidente: Vicerrector de Internacionalización.
  - Vocales:
    - Directora de Relaciones Internacionales.
    - Directora de Proyección Internacional.
    - Un representante del colectivo de estudiantes.
  - Secretario: Un miembro del Servicio de Internacionalización, designado por el presidente, con voz, pero sin voto.

En caso de ser necesario, los miembros de la Comisión podrán ser sustituidos por los siguientes miembros suplentes:

- Vicerrector o persona en quién delegue del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
- Director o persona en quién delegue de la Escuela de Doctorado.
- Vicerrectora o persona en quién delegue del Vicerrectorado Estudiantes.

---

<sup>3</sup> Para poder recibir la bolsa para cubrir los gastos derivados del desplazamiento y estancia en la Universidad de León, se ha de demostrar fehacientemente la presencia del estudiante en León durante el primer año de programa.

## 6. Justificación

La concesión de las ayudas quedará sujeta al cumplimiento del solicitante de los requisitos y obligaciones exigidos en la convocatoria.

El importe de la beca será ingresado una vez los beneficiarios acrediten el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Matricularse en un programa de doctorado en la Universidad de León. Se requiere entregar una copia del resguardo en la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Acreditación de disponer de un seguro de salud con las coberturas sanitarias exigidas por la legislación europea. Entregar justificante en la Oficina de Relaciones Internacionales.

Se requerirá al beneficiario la devolución de las cantidades percibidas y el interés de demora correspondiente cuando se produzca alguno de los siguientes supuestos:

- A. No destinar la beca a la finalidad para la que fue concedida.
- B. No informar de la concesión de otra beca o ayuda con la misma finalidad.
- C. La renuncia del beneficiario a la beca durante el periodo de disfrute.
- D. La anulación de matrícula y/o el abandono de los estudios.
- E. No aprovechar plenamente todas las oportunidades de aprendizaje disponibles, no participar en las actividades de formación recomendadas por su tutor o pasar la evaluación anual de forma favorable.
- F. Incumplir la normativa y reglamentos propios de la Universidad de León, así como otras disposiciones legales de carácter nacional.

## 7. Incompatibilidad

Los beneficiarios de las presentes ayudas deberán informar al Vicerrectorado de Internacionalización de cualquier otra beca o ayuda obtenida para determinar la compatibilidad de las mismas.

---

## 8. Duración de la ayuda

Las ayudas se concederán por un período de un curso académico. La renovación de la misma estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y, en su caso, al cumplimiento de los requisitos que figurarán en la convocatoria TalentUnileon Renovación que se publicará durante el curso 2021/2022.

## 9. Protección de datos

La solicitud de una ayuda de movilidad implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con el Reglamento Europeo de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados por el estudiante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en los citados textos legales.

Con la firma de la solicitud, el estudiante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, D.N.I., valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en la página web de la Universidad de León, así como en los tabloneros de anuncios de los Centros o de las unidades dependientes del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León. En caso de disconformidad con este apartado, ésta podrá ser manifestada mediante escrito que será presentado por correo electrónico a [internacional@unileon.es](mailto:internacional@unileon.es).

Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en su caso, portabilidad ante la dirección postal de la Universidad o ante la dirección electrónica del delegado de protección de datos: [dpd@unileon.es](mailto:dpd@unileon.es). Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (AEPD).

En León, a 2 de mayo de 2021.

\*Fdo. Roberto Baelo Álvarez

---

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica

---

Vicerrector de Internacionalización

*\* Por delegación del Rector en Resolución de 15 de septiembre de 2020 (BOCYL de 23 de septiembre de 2020).*

---

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica



## Anexo I

### *Programas de Doctorado de la Universidad de León*

<b>ARTES Y HUMANIDADES</b>
<a href="#"><u>Estudios contrastivos y comparados: inglés/francés/español</u></a>
<a href="#"><u>Mundo hispánico: raíces, desarrollo y proyección</u></a>
<b>CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS</b>
<a href="#"><u>Ciencias de la actividad física y el deporte</u></a>
<a href="#"><u>Derecho: protección jurídica y cohesión social</u></a>
<a href="#"><u>Economía de la Empresa</u></a>
<a href="#"><u>Psicología educativa y ciencias de la educación</u></a>
<a href="#"><u>Responsabilidad jurídica. Estudio multidisciplinar</u></a>
<b>CIENCIAS</b>
<a href="#"><u>Biología molecular y biotecnología</u></a>
<a href="#"><u>Ecología funcional y aplicada</u></a>
<b>INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA</b>
<a href="#"><u>Ciencia y tecnología del medio ambiente</u></a>

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica

<a href="#"><u>Ingeniería de biosistemas</u></a>
<a href="#"><u>Ingeniería de producción y computación</u></a>
<b>CIENCIAS DE LA SALUD</b>
<a href="#"><u>Biomedicina y ciencias de la salud</u></a>
<a href="#"><u>Ciencias veterinarias y de los alimentos</u></a>
<a href="#"><u>Investigación aplicada a las ciencias sanitarias</u></a>
<a href="#"><u>Salud y motricidad Humana</u></a>
<a href="#"><u>Salud, discapacidad, dependencia y bienestar</u></a>

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica

---

## Anexo II

Información de acceso y proceso de admisión en <https://www.unileon.es/estudiantes/futuros-estudiantes/preinscripcion/doctorado>

---

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica

